

Bogotá, DC

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS.
E. S D.

Respetada Doctora,

Isabel Eugenia Corzo Gualdron.

EXPEDIENTE: SD2026/0020200

Ref. Respuesta Oficio N° 5351 del 20 de marzo de 2026

JORGE ALEJANDRO LONDOÑO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C. identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.504.415 de Bogotá, D.C, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 443.992 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado de **ALVARO JULIAN HERNANDEZ AVILAR**, me permito dar respuesta al oficio ° **5351 del 20 de marzo de 2026** en los siguientes términos:

El solicitante actúa mediante apoderado, pero no se aportó el poder correspondiente.

Se pudo constatar que el solicitante actúa a través de apoderado; sin embargo, no se aportó el poder que lo faculte para actuar como tal ante esta Entidad, conforme a los requisitos legales vigentes.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Aporte el poder debidamente conferido por el solicitante a un abogado inscrito en Colombia. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue. En todo caso, la facultad de desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho otorgado deberá estar expresamente consignada en el poder, conforme a lo previsto en el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única.

En atención al requerimiento formulado por la Dirección de Signos Distintivos doy respuesta dentro del término procesal otorgado anexando el respectivo poder debidamente conferido para actuar en la presente solicitud.

Con lo anterior, se entiende debidamente atendido el requerimiento formulado, sin que ello implique modificación sustancial del signo inicialmente solicitado, por lo cual se solicita respetuosamente continuar con el trámite correspondiente.

Así mismo, se manifiesta expresa renuncia a los términos restantes otorgados para dar respuesta al presente requerimiento, con el fin de que el trámite continúe a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO LONDOÑO
1018504415
TP 443992 C.S.J
Alejolukas2016@gmail.com

